



| <b>MEMORIA MESA DE INTERLOCUCIÓN</b><br><b>Mesa 3. Democracia, gobierno y convivencia</b>   |  |
|---|--|
| <b>Número de sesión:</b> 5  | <b>Propósito específico de la sesión:</b>  |
| <b>Fecha:</b> 30 de noviembre del 2016  | Ajuste de descripciones de los factores y elementos que contienen + Identificación de los factores dinamizadores |
| <b>Hora:</b> 2:16 p.m. – 5:08 p.m.  | <b>Lugar:</b> Edificio de Extensión - Sala de Juntas, 5 piso   |
| <b>REGISTRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD (Síntesis 900 palabras)</b><br>(Para mayor información consultar Registro Completo)   |  |
| <p>El miércoles 30 de noviembre se llevó a cabo el quinto de los ocho encuentros programados para la Mesa de Interlocución 3, la cual trabaja sobre el Tema Estratégico <i>Consolidación de la democracia y del gobierno universitario, fortaleciendo la participación responsable, el juicio crítico informado y los espacios de deliberación que contribuyan a la construcción de una ética de lo público y de la convivencia.</i> El encuentro, desarrollado en el Edificio de Extensión entre las 2:16 y 5:00 pm, contó con la participación de 19 integrantes de la comunidad universitaria entre estudiantes, profesores, egresados y personal administrativo.</p> <p>Las mesas de interlocución son un mecanismo de participación que, a partir de las bases estratégicas que la comunidad universitaria consideró necesarias para pensar la Universidad en el siguiente decenio, apunta a la definición de acuerdos entre los participantes con el objetivo de identificar factores, alternativas, escenarios, estrategias, programas y proyectos para cumplir con la misión y la visión de la Universidad. Para el desarrollo de las sesiones, la Universidad dispuso del acompañamiento de asesores temáticos y en prospectiva, así como de equipo de Desarrollo Institucional, uno de comunicaciones, y uno metodológico.</p> <p>Para esta quinta sesión, el equipo metodológico del PDI 2017-2026 envió a los participantes un documento en borrador con las descripciones de los factores que son producto de sus aportes en sesiones anteriores y un protocolo para describir los objetivos de la sesión. Los propósitos que guiaron el desarrollo de la sesión fueron: ajustar las descripciones de cada uno de los factores y realizar, como se había acordado en la sesión anterior, una segunda clasificación Micmac de la influencia entre los factores para encontrar aquellos dinamizadores del sistema.</p> |  |

El ejercicio de la moderación general estuvo nuevamente a cargo de Deicy Hurtado, profesora e investigadora del Instituto de Estudios Políticos –IEP. Previamente, María Maya Taborda, responsable de la mesa del equipo metodológico, recordó a los participantes en qué punto estamos, explicando que ya tenemos un documento insumo ajustado a algunas observaciones de los participantes, un árbol de factores preliminar construido a partir de las discusiones de la mesa y los resultados de un primer ejercicio de *mic mac*. La plenaria inició con una ronda de intervenciones sobre los ajustes a las descripciones de los factores del primer subtema *Democracia, participación y formación política* para posteriormente continuar con los otros dos subtemas, *Gobierno universitario y Convivencia*.

Durante el desarrollo de la sesión se fueron ajustando las descripciones de los factores con el propósito de tener un marco común de referencia. Específicamente, hubo intervenciones que apuntaron a hacer más amplios los sujetos de las descripciones para que no sean acciones de arriba hacia abajo, incluir en las descripciones precisiones para que queden contenidas como la participación de las regiones y precisar la naturaleza de los factores definiendo si son un principio, un compromiso, una política, etc. El equipo metodológico revisará e integrará al documento otras observaciones que no pudieron modificarse en tiempo real.

Como la discusión se extendió no se alcanzó a realizar la actividad de calificación de la influencia entre los factores. Los participantes se comprometieron a diligenciar la matriz *mic mac* una vez reciban el documento con los ajustes en las descripciones y enviarla al equipo antes de la siguiente sesión para procesar la información.

Así se dio por finalizada la quinta sesión de la Mesa 3. El siguiente encuentro se llevará a cabo el miércoles 14 de diciembre en la Sala de Juntas del Edificio de Extensión y buscará llegar a acuerdos con respecto a una versión de cierre de los factores y las descripciones, a la luz de los resultados que brinda la matriz *mic mac* sobre los factores dinamizadores del sistema.

#### CONTRIBUCIONES AL INSUMO

- Considerar las obligaciones que la Ley 30 como marco normativo le impone a la Universidad y desarrollar como un principio la autonomía universitaria.

#### ACUERDOS Y DESACUERDOS MÁS RELEVANTES

- Reformular la descripción de Acceso a la información y control ciudadano de modo que no quede solo como una relación arriba - abajo. Se propuso que la oración incluya un sujeto más

amplio o varios sujetos y que el control ciudadano tenga un rol más protagónico que el que tenía en la descripción preliminar.

- Agregar en algunos de los factores explícitamente a las regiones. Específicamente se propuso que estuvieran en espacios y mecanismos de participación plurales y deliberativos y en Revisión de la estructura y composición de los órganos de gobierno. Se tiene en cuenta que posteriormente habrá que tener el tema en cuenta en las articulaciones de las mesas.
- Ajustar la redacción de las descripciones de algunos factores especialmente ajustando los sujetos para que sean más amplios y no se limiten a las directivas, quitando algunas expresiones redundantes o confusas y precisando algunas acciones que debe hacer la Universidad en cada uno de los factores.
- Hubo posturas diferentes sobre la autonomía universitaria y su descripción. Si bien se habló de la importancia de incluir todas las dimensiones de la autonomía y de que por su condición de régimen jurídico especial no significaba que fuera una puerta de escape a las leyes nacionales, posteriormente se acordó no incluirla como un factor de planeación puesto que corresponde más a un principio que debe verse reflejado en todos los ámbitos de la Universidad.
- Acuerdo en que Transparencia y rendición de cuentas debe empezar con la palabra “principio” y Acceso a la información y control ciudadano con la palabra “compromiso”, que se habían confundido al intercambiar la organización de sus componentes.
- Desacuerdo en si Articulación y coordinación de los órganos de gobierno universitario y Revisión de la estructura y composición de los órganos de gobierno deben ir como factores independientes o se traslapan y pueden fusionarse. El asunto no quedó resuelto en la sesión por lo que se dejaron independientes para hacer la calificación con ambos y que los resultados puedan dar pistas de cómo continuar.
- Se propusieron y acogieron algunas descripciones para los factores del subtema Convivencia (relacionamiento con el entorno; promoción, prevención y atención de la convivencia; informalidad; ilegalidad; resolución de conflictos y mediación; y espacio público universitario) como se puede ver en detalle en la lista de factores.<sup>1</sup>
- En la columna de elementos que conforman cada factor se agregaron propuestas recurrentes como el gobierno en línea, los datos abiertos, las rutas de proceso, entre otros que se consignan

---

<sup>1</sup> Los factores del subtema Convivencia sin embargo tuvieron menor tiempo de discusión por ser los últimos y acercarse la hora de cierre de la sesión. El equipo metodológico considera que hay unos mínimos de entendimiento para el ejercicio de diligenciamiento de la matriz *mic mac*.

en la tabla con mayor detalle. Sin embargo, no se abarcaron exhaustivamente los elementos de cada uno de los factores por priorizar en los descriptores.

#### PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

- Nuevamente surgió la pregunta de ¿Cómo sabemos que estamos ante un acuerdo? ¿El silencio indica acuerdo o desacuerdo entre nosotros los participantes? En el marco de lo propuesto por la interlocución ¿Cómo se define el acuerdo? Se discutirá con el equipo pues es un asunto que concierne a todas las mesas y que requiere una revisión de la metodología, pero como alternativa preliminar se pidió a los participantes por parte del equipo metodológico que en caso de haber un desacuerdo lo hicieran evidente de manera explícita en sus intervenciones.

#### COMPROMISOS, TAREAS Y RESPONSABLES

Equipo metodológico:

- Actualizar con los avances de la sesión el documento con los factores y las descripciones, teniendo en cuenta la nueva numeración.
- Enviar formato de matriz mic mac a los participantes.

Participantes:

- Diligenciar matriz *mic mac* y enviar al correo de la mesa para su procesamiento.
- Leer el protocolo de la sexta sesión.

#### RELATORÍA LITERAL DE LA SESIÓN

**Deicy Hurtado:** Buenas tardes. Nuevamente seré la moderada. Quiero reiterar el lugar en el cual me encuentro, mi lugar como moderadora, soy profesora, no hago parte de ninguna instancia de gobierno de la Universidad. En ejercicios como estos es importante saber que hay varios actores, de distintos estamentos, eso es precisamente lo que hace importante estos procesos. Si estamos construyendo el proyecto de esta U a 10 años sin duda todos tenemos algo que decir, y todos somos actores importantes.

Tenemos entre manos dos tareas:

1. Precisar en plenaria la descripción de los factores
2. Realizar nuevamente el ejercicio de identificación de los factores dinamizadores (diligenciamiento individual de la matriz MIC MAC)

A raíz de varias preguntas que surgieron en la sesión anterior decidimos realizar este balance de la participación:

En esta mesa están participando **28 personas** (de las 31 convocadas): 1 Comité Rectoral, 1 representante de profesores ante el CSU, 8 estudiantes, 7 profesores, 7 personal administrativo, 2 egresados, 2 regiones (1 profesor Suroeste y 1 Director de Sonsón). A las sesiones han asistido entre 18 y 20 personas. Esto nos da una idea de quiénes faltan en términos de representación. Falta alguien del Comité Académico, faltan estudiantes organizados en colectivos o procesos estudiantiles.

María les va a hacer un recorderis del paso a paso de dónde estamos y para dónde vamos.

**María Maya:** Los objetivos que tenemos en esta sesión salieron de la sesión pasada. En ese sentido nos encontramos en el momento de precisar las descripciones e identificar los factores dinamizadores.

¿Qué se ha hecho?

- Producción y primera lectura del **doc. insumo**.
- Memorias/relatorías de toda la discusión.
- Discusión sobre los factores claves para esta mesa de interlocución.
- Primer ejercicio de calificación de factores

¿Qué estamos haciendo?

- Precisar en plenaria descriptores de cada uno de los factores.
- Realizar nuevamente ejercicio de identificación de los factores dinamizadores (diligenciamiento individual de una matriz MICMAC)

¿Qué sigue? (Sexta sesión)

- Cierre preliminar del árbol de factores con base en los resultados de la calificación.
- Presentación de una propuesta general del árbol de articulación e intersección entre las diferentes mesas.
- Evaluación – Primera etapa mesas.

La agenda del día de hoy:

1. Presentación 10 min
2. Plenaria sobre descriptores de los factores. 1h y 30 min.
3. Síntesis. 10 min.
4. Explicación de la actividad. 10 minutos.
5. Diligenciamiento individual de la matriz MICMAC. 1h.

**Deicy Hurtado:** Tenemos una preocupación y es que dejemos muy poco tiempo para los últimos factores y los discutimos con ligereza por la premura del tiempo, por eso les proponemos que se abra una ronda de tres intervenciones por subtema y esas tres personas socialicen los aportes, correcciones

o comentarios que tienen a las definiciones condensadas por el equipo metodológico. Luego, se abrirá una nueva ronda de 3 intervenciones donde se polemice o se ajuste algo con respecto a lo que se dijo antes.

Recuerden que tenemos las definiciones preliminares que nos fue envidas se construyeron a partir de lo que se discutió en las pasadas sesiones.

**Ricardo Castro:** ¿En esta primera ronda vamos a hacer modificaciones a todos los factores?

**Deicy Hurtado:** No, por rama.

**Yulia Cediél:** Si lo hacemos por barrido es mucho más fácil.

**Diana Ninco:** Quiero corregir en la parte 15, repite otra vez relaciones de poder pero está definiendo resolución de conflictos, entonces está sobrando ese 15.

**Juan Pablo Guerra:** Vi que en la presentación no aparece la veeduría. No hacemos parte de los estudiantes, somos un mecanismo de control, por ende no se puede solapar allí.

**Deicy Hurtado:** Abrimos un primer barrido de intervención para la primera rama.

**Yulia Cediél:** Sobre el número 4, acceso a la información. Yo creo que en esa definición se le está dando prioridad a la labor desde arriba, y se está dejando muy del lado la parte de control ciudadano, que se deja al final de la definición. Mis propuestas son:

Que sean tres sujetos: comunidad universitaria, autoridades y quienes sustentan cargos de gobierno (empezado por comunidad universitaria) en la oración larga, o que se separan en dos oraciones el párrafo en el que se está definiendo.

**William Fredy Pérez:** Apuntamos a una definición de qué es lo que alude, entre más elementos tenga la definición pues mejor será. Yo tengo uno para el tres: Cultura democrática y cualificación. Yo entiendo ese factor como: Prácticas o hábitos de participación, impugnación, o concertación política, con aceptación de los procedimientos reglados, confrontación y resultados no prefigurados.

**Heidy Gómez:** Mi pregunta es entonces cómo quedarán, porque vamos definiendo, pero estas definiciones van a quedar en el aire. Es la misma pregunta de la sesión pasada ¿Cómo definimos los acuerdos? Nuevamente todo va quedando en airea.

**William Fredy Pérez:** Vamos consignado los cambios en el cuadro.

**María Maya:** Sí, lo estamos sumando en el cuadro que está en pantalla, sólo que se demora un tiempo en actualizarse.

**Ricardo Castro:** Modifiqué varios de la primera rama:

Del primer factor. Las que hice son las siguientes: “Necesidad de formular un política de formación ciudadana con una metodología clara y pertinente”. Porque al ser un factor tan importante y estar estipulado desde un estatuto general tan importante como lo es la formación ciudadana y política, me parece que desde este punto hay que dejar explícito la necesidad de una metodología clara para diseñar las diferentes estrategias. En la Universidad ya se ha puesto en marcha distintos cursos y estrategias para resolver este problema pero la metodología no es clara, unas son virtuales, otras son presenciales, unas tienen créditos, otras no, otras son obligatorias, otras no, etc. Por eso me parece importante especificar que tenga una metodología clara y pertinente para todos los estamentos y que busque generar en todos los actores, y no solamente en los estudiantes de pregrado transformar la cultura política y garantizar los valores democráticos. Me parece que es importante especificar ahí el objetivo.

En el segundo factor me parece muy importante empezar interactuar con el tema de la regionalización y las diferentes sedes, hice una variación al final del enunciado: “Además que integre las diferente sedes de la Universidad en la toma de decisiones o en las discusiones llevadas a cabo”.

En el primer numeral de ese factor, que dice la conformación plural de estos espacios: “con cada una de sedes y regiones”.

En el cuarto punto, con respecto a lo que decía la compañera, estoy de acuerdo con lo que ella dijo.

**David Hernández:** Soy profesor de la Facultad de Comunicaciones y actualmente el Secretario General de la Universidad. Tengo algunos comentarios. Estoy en línea con Yulia, específicamente con el factor 2. Yo recomendaría que en la primera línea de se cambie la palabra “con” por “entre”. Porque con estaría dando cuenta de un diálogo con alguno y no con todos los estamentos.

En el factor 4, que tiene que ver directamente con la secretaria general, cuando dice que uno de los mecanismos para que se disponga a la comunidad universitaria la información suficiente y detallada, se hace referencia a la publicación de actas y de documentos que se pueden descargar en la página web de la Universidad. Yo recomendaría más bien que se refiere al sistema de comunicaciones institucional. El portal es sólo uno de los medios con los que cuenta la Universidad, existen otros como el correo electrónico, periódicos, televisión, que podrían ser utilizados para la información apropiada de los órganos de gobierno.

Lo tercero es una pregunta de metodología porque como no he estado en las sesiones anteriores, y es si hay algún criterio para la redacción de los descriptores, porque por ejemplo el factor 1, comienza como una necesidad, no como una acción, y si uno mira los otros, se habla de marcos o principios o procesos. Pero el factor 1 es como si fuera un pendiente, aunque efectivamente lo es, de la universidad en lo que tiene que ver con formular una política universitaria. Yo recomendaría quitar la palabra necesidad e iniciar ese párrafo con formulación de una política universitaria.

**William Fredy Pérez:** Incluso con política.

**Deicy Hurtado:** Lo que pasa es que recuerden el procedimiento, tal como está formulado se recoge de las discusiones anteriores, donde la pregunta es ¿qué elementos definen cada factor? Para luego ahora sí, pensar en programas, proyectos e iniciativas.

**Jaime Obando:** en la construcción que se hizo en la red había ya un avance. En su momento ante una calificación que se hizo participé en tres descripciones, pero siento que en el acople fueron desvirtuadas un poco en su esencia.

Me voy a permitir plantear el tema: Cuando hablamos de Acceso a la información y control ciudadano, la descripción está asociada al asunto de la transparencia y la rendición de cuentas. Ojo. Y lo que hay en la descripción es más bien el compromiso de quienes ocupan cargos, está asociado es al acceso a la información y control ciudadano. Me explico: es obligación del gobierno universitario entregar información a la sociedad y a la comunidad, y ese es un asunto que permite el control ciudadano, por eso cuando se habla de compromiso de quienes ocupan cargos en la estructura de gobierno de entregar la información está asociada a la rendición de cuentas, porque es así como se describe la rendición de cuentas, es compromiso de quienes ocupan cargos en la estructura de gobierno de informar e interactuar con la sociedad y la comunidad universitaria.

Cuando hablamos de transparencia estamos trayendo el principio, porque la transparencia es un principio de la función administrativa. Hubo una confusión, porque al principio estaba asociado de otra manera, al modificarlo las intenciones de los enunciados cambiaron.

Yo pido que se modifique porque cuando hablamos de Acceso a la información y control ciudadano es que, se disponga por parte de la administración, ósea, compromiso de la administración de informar y de interactuar con la sociedad, en cuanto a rendición de cuentas, pero también hay que disponer de información, y esa disposición de información está a permitir el acceso a ella, correcto.

**Álvaro Franco:** Tengo una preocupación, estos son conceptos muy técnicos, propongo que ustedes recojan y luego nos socialicen. Propongo eso porque hay unos conceptos que son muy técnicos, casi que son definiciones de libro, y hay otros como Acceso a la información y control ciudadano que dependen mucho desde donde se mire la cosa, porque en eso ejemplo, ahí prácticamente el concepto de control ciudadano desaparece y se asume el de acceso a la información ¿y por qué no plantearlo más desde el control ciudadano y no desde el acceso a la información? Yo creo que ya en este momento ya no hay forma de definirlos. Propongo que ustedes recojan, de una manera muy democrática, respetando los conceptos.

**María Rocío Bedoya:** En el primer punto, he estado pensando si sí necesitamos una política de formación ciudadana, porque se supone que todo lo que hacemos los profesores en la Universidad además de impartir conocimiento es buscar formar ciudadanos. Lo que me ha llevado a pensar es por qué en un espacio como éste surgió la necesidad de una política, porque las políticas regularmente las hace el gobierno universitario, de maneras no precisamente muy democráticas, lo que me llevó a pensar que mejor no habría que expresarlos en términos de la necesidad de una política sino como un compromiso de los estamentos o en la necesidad de fortalecimiento, porque yo entiendo que esa es una tarea que venimos haciendo.

En el segundo punto, de Espacios y Mecanismos de participación plurales y deliberativos, donde dice que trascienda la “representación formal”, creo que no es adecuada calificar ese tipo de democracia como una formal, ya que es sólo es un tipo más de democracia. También hemos calificado el voto como participación formal, no creo que lo debamos nombrar así. “Que trascienda la participación representativa” propongo que diga así.

**William Fredy Pérez:** ¿Y si anticipamos el adjetivo: “mecanismos formales de participación”?

**María Rocío Bedoya:** Sí, me parece.

En el punto 3 cuando hablamos de Fortalecimiento de la Cultura política y cualificación de los procesos democráticos, ahí yo quería simplemente añadir, no sólo al tema de los procesos sino también a las “prácticas”.

Y en el cuarto punto, estoy de acuerdo.

**William Fredy Pérez:** Es que acumulativo sale mejor, yo por ejemplo encabezé una como prácticas o hábitos de algo, ahora Rocío está nombrando lo mismo.

**Yulia Cediél:** Es que es mejor que veamos los cambios en la pantalla, para aprobar o refutar lo dicho por los otros.

**María Rocío Bedoya:** Estoy de acuerdo que hay que mejorar ese punto 4 mencionando la Comunidad Universitaria o separando que una cosa son las autoridades, que sustentan los cargos y otra cosa la comunidad universitaria.

**Álvaro Franco:** Repito, es mejor que se recoja.

**Diana Ninco:** Yo creo que ya estamos muy claros en el primero, el cuarto ya tiene un aporte muy claro y en el segundo también con el aporte de William Fredy.

En el primero, en cuanto a redacción porque aparecen política universitaria de formación ciudadana para todos estamentos, luego, más adelante, y que se dirija a todos los actores: todos los estamentos y todos los actores.

En el segundo, me queda la duda sobre temas relevantes ¿quién define cuáles son los temas relevantes en los cuáles podemos participar desde la comunidad universitaria? Me queda ahí como la duda.

En el cuarto yo lo entiendo bien, no, pero a mí me ha pasado, respuesta rápida y oportuna a las solicitudes de información para todo. Yo sé que en la Universidad tenemos un problema serio frente a las solicitudes que hacemos y las respuestas que nos dan, pero sí va dirigido a que deben quedar redactado así o realmente que se cumpla con las disposiciones sobre acceso a la información, porque realmente sí existen unas normas que definen parámetros para dar respuestas ¿lo estamos cumpliendo o no vamos a establecer otros términos que se analicen?

**Deicy Hurtado:** ¿Pero entonces qué propone Diana?

**Diana Ninco:** Es más que definamos si vamos a cumplir la norma frente a las respuestas oportunas o vamos a establecer nuevos parámetros.

**William Fredy Pérez:** Una anotación: ¿cómo será la ley en este país? que cuando uno se reúne a hacer regulaciones, especificaciones, definiciones de instituciones, ámbitos o procedimientos para un lugar específico, la mitad del tiempo repite lo que está en la Ley. Por ejemplo, respuesta oportuna está literal como lo menciona la Ley, de control ciudadano, es decir, existen un montón de leyes para eso. Regulaciones hasta muy generosas, el problema es que no hay eficacia, pero el problema es hacer eso expedito aplicable. Por lo pronto lo que sí deberíamos lograr es que la Universidad en los próximos años, para agilizar procedimientos debe: 1. Disciplinarios, 2. De suministro de información 3. De publicación en el sistema de comunicaciones de lo que hace la Universidad (para poner un caso concreto, la Universidad debería facilitar, como pasa en otras Universidades del mundo, que pasa en materia de convivencia). Tenemos normas, pero debemos concentrarnos en los problemas administrativos.

**Diana Ninco:** ¿Pero la formulación si debería quedar así como está?

**William Fredy Pérez:** Sí, puede quedar así.

**María Rocío Bedoya:** En el punto 4: ¿Implementación de qué? Debemos es pedir que sean efectivo, más que pedir mecanismo de control es que sean efectivos, por ejemplo ahí me parece importante mencionar la veeduría, es que ya hay dos leyes sobre la veeduría ¿entonces para qué más mecanismos de control? Si los que hay no funcionan. Yo creo que es pedir que haya un funcionamiento efectivo de los mecanismos de control.

**Juan Carlos Restrepo:** Sigo haciendo la observación y de pronto tenemos problemas de aplicación de la técnica, porque nos seguimos enfrascando en dos temas, cuando no sabemos cómo llegamos a este árbol de necesidades. Debemos replantear. El concepto es muy claro, cada factor tiene un elemento que los identifica y entre todos debía haber aceptado, o acordado. Hay que buscar desde nosotros construir. Nos vamos a quedar muy bien tiempo en cada número.

**Deicy Hurtado:** Yo sí quiero aclarar una cosa. Ese árbol surgió de momentos previos. Nosotros hicimos unos cambios iniciales, discutimos qué era necesario incorporar. Lo que estamos haciendo acá es conciliar unos descriptores previos.

**María Maya:** Yo estoy recogiendo, pero si no están de acuerdo con algo que se dijo podemos discutirlo.

**Beatriz Salgado:** Depronto suena trivial, pero yo creo que cuando se ingresa a la U, en cualquier condición, pero yo creo que se debe generar un sentido de pertenencia con la U, porque algunos tratan la universidad como tierra de nadie. De pronto algunos piensan que no es importante, pero yo creo que eso se debe debatir.

Por ejemplo, debe haber un control de la velocidad en el campus o en el circunvalar, la universidad debería ser netamente peatonal. Es hora de hacerlo ya. Estas quejas han salido antes. Creo que eso hace parte del control. Como universitarios tenemos derechos pero también deberes.

**Deicy Hurtado:** Esos está en convivencia.

**Beatriz Salgado:** Sí, pero debe recordarse que también tiene un tema de control.

**David Hernández:** Un comentario frente al factor 4: Cuando Yulia planteaba que había que darle un cambio a la formulación del principio de las autoridades de quienes sustentan cargos, para darle más cabida como a una relación horizontal y no tanto vertical, creo entonces que habría que incorporar también en la parte de publicación de actas y documentos y demás información algunas funciones también relativas a los estamentos, si queremos una relación horizontal, también hay que buscar mecanismos de parte de los estamentos, no solamente es la administración la que tiene que garantizar la información suficiente y pertinente sino que tiene que haber unos procesos más o menos equilibrados para que todos proporcionemos información. Quiero decir con esto que en varios apartados, tanto de ese primer ramal, como del segundo, siempre aparecen altas responsabilidades sobre la administración que son fundamental y hay que implementarlas, como decía el profesor William, es digamos esperar que a los próximos 10 años se resuelvan asuntos de eficiencia y de procesos administrativos, pero yo creo que no podemos olvidar también algunos asuntos de responsabilidad compartida de los otros estamentos. Un ejemplo concreto de esto: En el segundo ítem, del factor 4, dice: respuesta rápida y oportuna de solicitudes de información, no solamente es de las autoridades, porque estaremos hablando exclusivamente de, como decía el profesor William, respuesta oportuna a los derechos de petición, sino que tiene que ser un característica institucional, muchas veces los mismo comités equipos de trabajo en las facultades, escuelas e institutos también se deben establecer unos

mecanismos que no necesariamente tienen que ser jurídicos para que haya respuesta oportuna. Un caso muy concreto por ejemplo es que las actas de los consejos de facultad no todas las unidades académicas las ponen en línea, o algunas unidades publican sólo algunas de las decisiones de sus órganos de gobierno y otras no. Entonces uno lo que diría no solamente concentrarlo en las autoridades universitarias, sino que es de todo en el mismo nivel.

**William Fredy Pérez:** Pero una precisión: Claro, autoridades universitarias incluye autoridades en todos los niveles.

**David Hernández:** Pero no sólo me refiero a eso. Te pongo un ejemplo, un grupo de investigación, en el sentido estricto, no es una autoridad universitaria, es un mecanismo establecido por la universidad para el desarrollo de un proceso de investigación, muchas veces el profesor requiere revisar el avance de la investigación, muchas veces.

**William Fredy Pérez:** Es una autoridad académica. Un director de grupo.

**David Hernández:** Vale, lo que quiero decir es que el concepto general es de que todos los actores, independiente si estamos viviendo un sentido de autoridad universitaria tenemos la responsabilidad general de propiciar información oportuna y precisa. A mi juicio la palabra “para todo” está mal puesta, pero da el sentido de unos que están arriba y otro abajo.

**Alonso Medina:** Ya la vez pasada el profesor Iván había dicho que este era un buen ejercicio pero que iba a estar superado por políticas nacionales, con respecto a la firma del Acuerdo de Paz. Y no es porque como se ha dicho tampoco esto sea de la Mesa 5, no, esto es una cosa que nos va a desbordar a todos, porque es que va a ser una política Nacional. Dice por ejemplo ese Acuerdo de Paz en el segundo punto: “Participación política, apertura democrática para construir la paz” y en punto 2-3-5 especifica: Promoción de una cultura política, democrática y participativa, y dice: Fortalecimiento de los programas de divulgación para la democracia, en los distintos niveles de enseñanza, es decir, esto, querámoslo o no, este primer punto que nosotros tenemos aquí va a ser una política nacional para toda la institución educativa, llámese Universidad, llámese Colegio.

**Deicy Hurtado:** Con eso responde a lo planteado por María Rocío.

**María Rocío Bedoya:** No escuché.

**Deicy Hurtado:** A lo sumo nos estamos anticipando a que debemos pensar una política de formación ciudadana a la luz del nuevo contexto institucional y de construcción de paz en el país.

**William Fredy Pérez:** Pones en duda la necesidad de nombrar el primer factor como una política pública. Tal vez eso no se resuelva por la vía de una política, sino que todos nos comprometemos por la formación de una política.

**María Rocío Bedoya:** Delegamos a los hacedores de política el tema de formación política, con eso no estoy de acuerdo.

**William Fredy Pérez:** Rocío menciona un tema que seguramente los relatores van a tener dudas, sobre bueno, y es que pusiste en cuestión la necesidad de política de formación ciudadana con el argumento de que porque es política indica que le estaríamos cediendo el diseño.

**María Rocío Bedoya:** Hay una ausencia de cultura política en la Universidad que nos hace pensar que necesitamos una política pública, yo lo que quería poner en cuestión que eso tal vez no se resuelva por la vía de crear un política pública sino por la vía de que todos nos comprometemos a fortalecer esa formación ciudadana y política, porque de hecho lo hacemos, es una tarea que a diario hacemos los profesores en formar mejores ciudadanos y uno de los argumentos que planteo es que me preocupa delegar eso a los hacedores de política, que no necesariamente somos nosotros, nosotros identificamos una serie de necesidades pero nosotros no hacemos política, en la Universidad quién hace política es el Gobierno Universitario.

**William Fredy Pérez:** Iba por partes. A mí me parece insatisfactorio, a menos que se demuestre que una política de Formación Ciudadana, está fatalmente subordinada a la decisión de un miembro del Consejo Superior, cierto. Si se trata de una política de formación ciudadana yo creo que es inevitable que participen en ella, primero los formadores de los Cursos de Formación Ciudadana, por ejemplo, o de ejercicios de formación ciudadana, o de rediseño de Formación Ciudadana. Acá sí hay, te cito el primer caso, que es en nuestra Facultad, tenemos un Curso de Formación Constitucional y Ciudadana que hace parte de las decisiones que toman las autoridades políticas en la universidad sobre formación para la ciudadanía, que es sin duda, un pedazo de Formación política; un curso más o menos mal evaluado, aburrido, que los estudiantes van, esa por ejemplo es una puerta de entrada. Tenemos una comisión accidental, gente que no es la administración, ahí diseñamos una cosa que llamamos así, pero es política en el sentido de un corpus que contiene programas específicos. El curso está diseñado por problemas, que es una estrategia más o menos hábil para eso, se aborda: prácticas académicas,

prácticas de la Universidad, solución de problemas cotidianos que nos permitan entender cómo hace uno para confrontar con el otro, o esa discusión que a mí me gusta de impugnar el poder político.

**María Rocío Bedoya:** Yo lo plantearía más en términos académicos, más que entregarle esto al gobierno universitario, porque me parece que en la Universidad no todo se le tiene que delegar al gobierno universitario, pues, hay asuntos como este que podrían ser de competencia de la autoridad académica y creo que es un compromiso de nosotros, de los profesores, más que delegarle eso al gobierno universitario.

**William Fredy Pérez:** Deberíamos aclararnos en esto de una vez, cuando decimos Gobierno Universitario ¿a qué nos referimos? ¿Gobierno que ordena gasto o gobierno que aprueba planes de estudio?

**Jaime Obando:** Es muy importante lo que el profesor William plantea, y no podemos hablar de manera ortodoxa con respecto a la política pública, asociándolo a la política institucional. Podríamos tener diferencias, pero es claro que la política pública hoy tiene una concepción muy clara de varios planos, donde necesariamente se construye con las comunidades mismas, unas cosas son las política de gobierno, y cuando hablamos de política institucionales hablamos de política construidas bajo unas metodologías necesariamente participativas de los diferentes actores de la comunidad universitaria, entonces, si construimos una política institucional relacionada con lo que es el tema propiamente de política y ciudadanía me parece a mí que debería haber una política institucional y no política de gobierno, y me parece que involucraría allí necesariamente al estamento académico, incluso se irradiaría de diferentes aristas acerca de cómo trabajar el tema.

**Deicy Hurtado:** Modo participante. Mi sensación es que estamos anticipando cuál es la acción, pero ahí tal vez lo que tenemos que decir es que entendemos por formación política y ciudadana, y ya veremos cuál es la estrategia, si una política, si un programa.

Lo que tenemos que decir, para describir ese elemento, es qué estamos entendiendo por formación política y ciudadana de los estamentos de la Universidad y cuando hablamos de formación política y ciudadana, ya veremos si es una política, si es una estrategia, si es un simple curso y ya veremos cuál es la iniciativa, pero cuando hablamos de formación ciudadana, política y ciudadana en la Universidad de todos los estamentos, estamos hablando de capacidades, de competencias, de capacidades para reflexionar y pensar y actuar sobre la vía política interna y externa de la Universidad, después vemos si eso se va a convertir en una política. Tal vez lo que tendríamos que plantear acá es que ya la estamos

poniendo en clave de propuesta y lo que tenemos que decir es bueno: cuando hablamos de formación política ¿de qué estamos hablando?

**María Rocío Bedoya:** Esa me parece mucho mejor.

**Álvaro Franco:** En esa misma vía, tanto en ese como en control ciudadano, aquí lo importante para mí es el concepto amplio de la democracia, acá no podemos quedar definiendo qué es democracia tampoco, entonces, en términos de formación política un concepto bien amplio es como facilitar las capacidades, pero hay que fijar políticas con respecto a eso, pero sobre todo hay que facilitar los mecanismos para que los diferentes estamentos, los diferentes actores universitarios puedan participar en política.

Igual para el control ciudadano, para mí hay que reformular porque lo que se formula allí son unos mecanismos, como el acceso a la información para el control ciudadano. El control ciudadano tiene unas cosas que son muy novedosas desde el punto de vista constitucional que no se implementan en la Universidad.

**Deicy Hurtado:** Que no se nos confunda con la iniciativa, bueno ¿cómo quedamos con formación ciudadana?

Yo hago una propuesta muy concreta: Capacidades para la reflexión y la actuación en la vida pública universitaria, pues dentro y fuera de la Universidad. Y además esas capacidades se fortalecen en distintos escenarios y por distintos actores, porque lo otro Rocío es que muy seguramente, ósea, lo que el diagnóstico nos ha mostrado también es que cada vez en los profesores se ha perdiendo en la Universidad, por el tecnicismo, por esa vertiente tecnocrática que ha incurrido la universidad pues hemos perdido esa capacidad de que el aula y la relación maestro-alumno sea también un espacio de formación política y de formación ciudadana, entonces tal vez por eso es que acá aparece esa idea de que hay que hacer procesos de formación política, y en ese caso no es solamente una política, sino cómo vamos a fortalecer esas capacidades para reflexionar, pensar y actuar en lo público.

**David Hernández:** Voy a hablar de otro asunto. Sobre la intervención de William y Álvaro Franco. Me genera una duda cuando se hace referencia a los conceptos, yo entiendo en este momento el factor como el análisis y el enfoque que quiere darle esta mesa al Factor, y no necesariamente al factor, sin embargo me preocupa que estemos haciendo una redefinición de conceptos que ya son claros para la Universidad. Por ejemplo, cuando hablamos de gobierno universitario ¿Estamos generando nuevos

conceptos? ¿O estamos parados sobre los mismos conceptos generados por la Universidad previamente?

Me tiene preocupado que en la Autonomía universitaria se diga “entre otros aspectos”. La Ley 30 y el Estatuto General deja claridades sobre cuáles son los ámbitos de la Autonomía Universitaria.

Para cerrar pregunto: ¿Cuál es la postura del Plan de Desarrollo sobre la definición y uso de los conceptos?

**María Maya:** La idea es tener unas descripciones muy operativas. Entiendo que hay descriptores de diferentes niveles o que se enfocan en diferentes cosas, pero es precisamente este espacio donde podemos ajustar.

Con respecto a Autonomía Universitaria, ahí definimos los aspectos precisos que trabaja esta Mesa. Porque hay otros aspectos que están en la Mesa 1, con los currículos, entonces por eso está eso ahí, pero ahorita podemos ajustar.

**David Hernández:** Pero yo sí creo que es importante que se resuelva el uso del concepto ya definido, en aspectos tan básico como los que decía Álvaro que son los diccionarios, o de aspectos un poco más desarrollados que son las normas. El riesgo es que se construya un Plan de Desarrollo con interpretaciones con asuntos que han pasado muchos años en las instituciones universitarias del Estado tratando de resolverlas.

**Claudia Puerta:** Los primeros glosarios o conceptos se hicieron a partir de la normatividad, es decir hemos tenido entrecomillados que traen partes específicas trayendo el estatuto general y otras normativas. A partir de eso se viene precisando en otros que han emergido durante el ejercicio y que no tienen correspondencia con las normas ahí sí se intenta ir a literatura y hacer construcciones con las Mesas. Pero los primeros, y las bases, siempre han sido desde la normativa.

**William Fredy Pérez:** Yo entiendo que para efectos de esta Mesa, es importante que los resultados que tengamos al final, después de una medición de factores incidentes, sobre otros factores dependientes de otros, es decir, cuando empezamos a localizar los factores que yo me empecino en llamar críticos, está bien que se sepa qué entendemos por los factores que calificamos, eso no significa, por tanto, que modifiquemos los conceptos, ni el Estatuto, ni la jurisprudencia que hay sobre Autonomía, incluso eso

es más o menos preciso. Lo que sí va a quedar en evidencia es qué entendimos nosotros cuando dijimos que la Autonomía era un factor crítico, o dependiente de tal...

**Beatriz Salgado:** Sobre lo que tiene que ver con convivencia, con lo que planteaba de darle de una manera mucho más pedagógica, planteando problemáticas, como más cercanos al mundo real, de manera que no fuese aburrida. A mí me parece que se debe unificar el criterio y que todos los estudiantes, independiente de la carrera a la que pertenezcan, pues deberían de ver un curso unificado alrededor de esa construcción ciudadana. Me imagino que es la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la llamada a hacer esa unificación, pero que todos tengamos la posibilidad de acceder a ese conocimiento, pero que no sea algo monótono, aburrido, sino que haga parte de nuestra vida.

**Juan Carlos Restrepo:** En el primer Ítem cuando decimos Formación Política, pues realmente hay que agregar tres o cuatro: enseñanza, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento. No podemos hablar sólo de estudiantes, somos todos, necesitamos enseñanza en formación política, capacitación en ella, entrenamiento en la misma.

Debemos poner diálogos, incentivos, y comunicación.

En Acceso a la información y control ciudadano hay que empezar a hablar de datos abiertos e incluir ahí lo que se llama la Universidad en línea.

Hago incidencia en la Ruta de procesos. ¿Qué es? Es el triaje de cómo se hace cada actividad, cuando la gente sabe cómo se hace cada procedimiento, nos vamos apropiando.

**Deicy Hurtado:** Vamos al segundo ramal.

**Iván Ocampo:** Me parece que la autonomía es un tema pertinente, recalco que estamos en discusión de conceptos. Este es un proceso que terminará cojo sino le damos garantías, si no tenemos actores empoderados. Los Planes de Desarrollo anteriores son la muestra de antes. La autonomía universitaria como está planteada en la Ley 30 es un saludo a la bandera. Ha sido el escondite de las administraciones para no rendir cuentas a la Ley. Mientras no exista una constituyente universitaria y una quinta vicerrectoría no habrá garantías.

**David Hernández:** El concepto de Autonomía Universitaria, efectivamente como está planteado en la Ley 30 le otorga a las Universidades una serie de competencias. A mí me parece importante que aunque,

como acaba de explicar María, es una desagregación de los componentes de la Autonomía Universitaria, yo recomendaría que en cualquiera de las Mesas dónde esté se muestre completo.

Me gustaría que el profesor ampliara el sentido más allá de lo jurídico de la Autonomía Universitaria, finalmente las normas son un marco de actuación y se logra su cabal cumplimiento en la medida en que todos interioricemos y pongamos en la práctica, pero si de pronto hay otra información que yo pueda recibir, o yo pueda recibir sobre un tema más allá de lo jurídico sería importante escuchar.

Recomendaría en factor 6, donde dice estructura y composición de los órganos universitarios. Tal como está redactado ese factor se está indicando que se debe balancear las relaciones para que se impida la incidencia, ósea, hay un problema de redacción importante, y creo que, de forma general Claudia y equipo del Plan falta hacer una revisión general de estilo, porque en otras apartados se contradice también el sentido.

**León Jaramillo:** Nosotros los trabajadores tenemos una larga historia de entendimiento con la autonomía universitaria, hasta el punto de buscar otras interpretaciones porque con ella, algunos directivos de la Universidad han entendido como que están encima de la Ley general e incluso de la Constitución, y no, no es así. Afortunadamente nosotros, de muchas maneras, hemos demostrado que la Universidad de Antioquia no es una isla jurídica. En ese sentido yo sí considero necesario que aquí quede plasmado lo que está en la Ley 30, porque de lo contrario ya estaríamos inventando lo que ya está escrito.

**Ricardo Castro:** Es importante hablar de que la Autonomía Universitaria se enmarca en la de la Ley 30 y al final le quisiera agregar que hay dónde está el punto aparte: “procurar aprovechar la posibilidad de crear un gobierno universitario más incluyente y que sirva como referente para las demás instituciones”. Y en algún lugar de la descripción del factor, como ya han dicho, poner, no sé de qué manera, que todo esto dentro de la libertad y los mínimos que da la Ley 30 en cuanto a Autonomía Universitaria.

En revisión de la estructura y composición de los órganos de gobierno, hice un pequeño agregado hablando de las diferentes sedes, seccionales y regiones. También considero que se puede mejorar la redacción para no interpretar que lo que se busca es balancear para continuar con estos abusos de algún órgano, pero lo que le agregué es, desde la coma: “Procurar balancear relaciones de poder que tengan incidencia amplia en la Universidad de la diversidad de actores universitarios o diferentes

seccionales y regiones, cierto”. No sólo los actores sino también la estructura con las regiones, que de pronto no tenía ahí tanta cabida.

En Transparencia y rendición de cuentas, un poco similar al debate que había ahorita sobre este factor y el de la democracia, a mí me parece que hay que agregar “Compromiso y obligación de quiénes ocupan” y al final agregar que no es solamente el ejercicio autocrítico de las instancias sino también ir vinculando ese tema de democracia al pensar que es un ejercicio de crítica colectiva por parte de los estamentos, entonces lo que hice fue: “ejercicio tanto autocrítico de quienes ejercen funciones directivas y administrativas como de crítica colectiva por parte de los diferentes estamentos hacia la administración y el gobierno”.

**William Fredy Pérez:** En la de actualización de los estatutos y reglamentos. Uno o dos cosas que pueden ayudar a precisar ya que hay un consenso generalizado en comprender, cuando uno dice normas uno dice normas de muy diverso tipo, uno sale por la casa de la mañana y no hace sino encontrar carteles anunciando normas. Pero hay unas de esas que son jurídicas, y son las que pertenecen al sistema jurídico, de hecho las autoridades de la Universidad, porque son autoridades jurídicas son la Ley, y bajo la Ley, sus expresiones son normas jurídicas, reglas, en un sentido más estricto. La distinción tal vez que se quiere hacer es que las competencia de la Universidad, en ejercicio de su autonomía, porque la Universidad sí tiene un régimen distinguible, en relación con los municipios, alcaldías, gobernación, tiene régimen propio, la capacidad de hacer estatutos, de distribuir su propio presupuesto, de tomar decisiones financieras, administrativas, y académicas. Otra cosa es que nosotros en ejercicio de la autonomía seamos tan listos -como somos en el país- de pelear porque la Universidad sea suficientemente porosa, entonces se da una discusión entre dos profesores y eso termina en un juzgado, ome pero ¿no te reivindicas como autónomo todo el tiempo? Pero después te llama de afuera a resolver un conflicto y decís que no, que es un régimen de autonomía. Pero sí hay una régimen de Autonomía en la Universidad, diferenciable de otras instituciones, y eso es lo que más o menos ha ido precisando la jurisprudencia, lo que quiere una Universidad tiene un régimen especial, y ojo, lo ha ido definiendo la historia desde el origen por lo menos de la modernidad, esa fue una pelea entre papas y reyes que terminó saldándose con la idea según la cual esa corporación, esa Universidad no la toca nadie, y por esa vía se saldándose la pelea. Y eso recorrió todo este tiempo, hasta Córdoba y la actualidad, y si se dictan normas jurídicas, lo que no a la Universidad es legislar con efectos generales más allá de la Universidad.

**Yulia Cediél:** Estoy de acuerdo con lo que dice el profesor William Fredy en el factor # 6, propongo que diga: “Que órganos de gobierno tenemos, quiénes lo conforman y cómo son elegidos”. De acuerdo con lo que dice el profesor David de desaparecer la palabra “incidencia amplia”.

En la parte de Representación y corresponsabilidad, me parece muy preocupante que diga procesos de vinculación de la comunidad universitaria a la toma de decisiones que le concierne a partir de mecanismos de comunicación y consulta porque es algo muy vertical, es decir, le comunico y le consulto pero no promuevo escenarios de diálogos y de discusión y debate con usted, entonces en lugar de que diga: “Comunicación y consulta” que diga de “diálogo y debate” con la comunidad universitaria, porque si no sería algo que viene de la comunidad, que te está comunicando y consultado pero no está tomando en cuenta las propuestas que vienen desde los mismos estamentos.

Para la parte 9, de Coordinación de los niveles de gobierno, en consonancia con lo que han dicho los anteriores hay un problema pues como en cuento a la redacción, propongo que sea: procesos y mecanismos de articulación y de interacción entre todos los niveles de gobierno universitario, no solo los ajustes.

Y en la parte de Transparencia de acuerdo con lo que decía el profesor Jaime de que es principio de las autoridades y de quienes ocupan cargos de informar, interactuar y lo del control.

**María Rocío Bedoya:** En el tema de Autonomía me parece importante que dejemos explícito las tres dimensiones que ya ha desarrollado la corte constitucional en muchas de sus sentencias y que mencionábamos antes que es la dimensión: administrativa, financiera y académica, porque tal como está expresado habla solamente de la dimensión administrativa, y la autonomía se ha entendido cuando se deja esa definición tan corta, se ha entendido como que sola la pueden ejercer los órganos de gobierno, y resulta que las unidades académica podemos ejercer la Autonomía universitaria.

En el punto 7, sobre Actualización de estatutos y reglamentos, no podemos estar reformando la normatividad cada vez que ocurre una situación nueva, por lo tanto yo diría que ese marco normativo debe ser ajustado no solo a las situaciones del contexto interno y externo, sino también a las necesidades de proyección que tiene la Universidad. Que los ajustes no duren siquiera unos 20 o 30 años.

**William Fredy Pérez:** ¿Cómo con suficiente estabilidad o algo así?

**María Rocío Bedoya:** Es difícil pero igual hemos tenido dificultades en este último tiempo de estar sesionando muchas normas por las nuevas realidades de la Universidad y el contexto. Considerar los cambios que ha tenido la Universidad y las necesidades propias como universidad pública.

En el punto 8 ahí yo también tenía una propuesta. Yulia propone que se hable de “diálogo y debate”, yo propongo que en vez de eso se hable de “participación”. El concepto de participación incluye tanto el diálogo como el debate.

**William Fredy Pérez:** O las tres.

**María Rocío Bedoya:** O las tres: Dialogo, debate y participación.

En el punto 10, a mí me parece importante que se diferencia entre informe de gestión que vienen dando algunas unidades de la Universidad con respecto a la rendición. En los informes de gestión los decanos, por ejemplo, dicen que toda está bien, pero cuando se habla con la gente en la cotidianidad, la percepción es sumamente distinta.

Yo quería referirme a un punto que mencionó hace un momento David, yo me acuerdo cuando hicimos ese debate, creo que fue que se fue una A en vez de una E, pero realmente lo que habíamos dicho en su momento era que impiden, era como una explicación.

En el punto de Articulación de los niveles de gobierno, yo sí creo que ahí tenemos que hablar, para responderle un poco a Yulia, ahí yo sí creo que tenemos que hablar de órganos de gobierno, porque cuando se propuso este factor estábamos hablando era de la necesidad que haya una mayor coordinación entre todas las instancia universitarias que están ejerciendo el gobierno. Ahí específicamente si hablamos que las personas que están ocupando esos cargos de gobierno, tengan una mayor coordinación en términos horizontales y verticalmente.

**Jaime Obando:** Con respecto a la Autonomía universitaria considero que hay que acoger la autonomía universitaria como principio universitario. Yo voy a intervenir sobre un punto que aparece como muy etéreo y fue porque yo contribuí con esa definición en la parte de entender la autonomía universitaria como esa capacidad que tiene la Universidad para controlarse y autocontrolarse. Es capacidad financiera pero con la responsabilidad del Estado de financiación, no es sólo por ser Universidad pública, no podemos abandonar la capacidad de generar sus propias directivas, y de hecho, pues estar de

acuerdo con el pensamiento de que la autonomía universitaria tiene mucho que ver con el relacionamiento y el respeto de la sociedad para con ella.

**Deicy Hurtado:** Modo participante.

Con el de autonomía tengo la misma sensación en que es muy difícil fragmentarlo, por más que hagamos el ejercicio de que estamos en una Mesa de Gobierno, acá hay unas cosas de esa autonomía que nos compete, voy a leer cómo lo planteé para después decir cuál es mi propuesta y mi perspectiva con esto de autonomía: “La autonomía referida al gobierno universitario alude al derecho que tiene la comunidad universitaria de elegir a las autoridades académicas y administrativas así como a los órganos de composición, y elaborar y modificar estatutos y reglamentos para darse sus propias normas y a definir cuáles son los actos de los órgano de gobierno, es el principio que guía a la universidad para que sea el actor protagónico de su propia transformación, en ese sentido es un principio que tiene que ver con la capacidad de organización y por supuesto con la democracia, que somos sujetos políticos con capacidad de autorganizarnos. Actúa como un dique de contención a las interferencias de intereses públicos y privados (no es excluirlos, pero sí asegurar nuestra independencia). Es condición para el ejercicio de la libertad que la construcción de conocimiento requiere (eso digamos nos refiere, o nos lleva con relación a la Mesa 1 como autonomía académica) y además es la que permite que la crítica y las diferencias como existentes en la universidad puedan expresarse y ser reconocidas en condiciones de equidad”. Cuando terminé de hacer esta definición es que esto no es una factor, es un principio que recoge a la Universidad completa, hice el ejercicio de intentar convertir esto en planes, proyectos y programas y no fue posible, porque es un principio ¿Qué necesitamos replantear de ella? ¿O a qué tenemos que apelar filosóficamente? Porque yo creo que hemos ido mutilando y hemos perdido de vista lo que ese concepto filosóficamente implica, y en su relación con la construcción de la democracia.

**Juan Carlos Restrepo:** La autonomía universitaria debemos entenderla en relación a lo que dice la Ley 30. Da lineamientos sobre cómo se hacen los planes académicos, cómo se hacen los ejercicios de posgrados, la parte de presupuesto y contratación a eso le rigen otras normas mucho más grandes.

También hay que entender que la parte de rendición de cuentas la tenemos muy clara, porque como nos habla actualmente es una Ley estatutaria, y en ella tenemos ya toda la secuencia de cómo tenemos que hacer esa rendición de cuentas, incluso hay un Manual explícito para eso, cómo se tiene que hacer, que solamente ahora se han empezado a definir cómo aplicar, pero en ellas está ese Manual Único de Rendición de cuentas expedido por la Procuraduría, y está la Ley estatutaria en su artículo 70, donde claramente el ejercicio que se tiene que dar en cuatro componentes: aprestamiento, promoción,

recolección de ideas y divulgación, entonces hay cosas muy interesantes que tenemos definidas con eso. Y está también lo que se llama los datos abiertos, es parte de esa transparencia, sí, o Universidad en línea.

**David Hernández:** Una propuesta para recoger lo que menciono Yulia y la profesora Rocío. Es una propuesta en el factor 6, yo diría que podría quedar: “y procurar balancear las relaciones de poder que faciliten la incidencia amplia de la diversidad de actores universitarios” es decir, que el balanceamiento de las relaciones lo que debería hacer es propiciar que todos los Estamentos participen.

Con respecto al comentario de Claudia, valdría la pena que al final de todo el ejercicio se revisen los conceptos de ese glosario. Por ejemplo en el Factor 10, dice “compromiso de quienes ocupan cargos de en la estructura de gobierno”. Yo recomendaría “quienes tienen responsabilidades en los órganos de gobierno universitario”. Para que hablemos del gobierno universitario o de órganos de gobierno como lo establece el estatuto. Simplemente esto poniéndolos como ejemplo, no pido que se corrija de esa manera, sino que ya tendremos mayor claridad sobre el uso de un glosario no sé si aprobados por todos o como parte de los insumos para las mesas, pero que se utilicen los conceptos propios del glosario.

Con respecto al factor 10 y reitero, no porque tenga un posición institucional, ni una mirada administrativista del mundo. Yo creo que la transparencia es una responsabilidad de todos, de todos los estamentos y ahí se está hablando sólo de quienes ocupan cargos de gobierno, pero, por ejemplo, los profesores también tienen una responsabilidad en la transparencia.

**William Fredy Pérez:** Perdóname la expresión, pero podría ser de quiénes tienen “Responsabilidades universitarias”.

**David Hernández:** Me parece muy bien.

Me parece muy pertinente la intervención de la profesora Deicy en lo que tiene que ver con revisar con cuidado si la autonomía universitaria es un factor o un principio porque, salvo que en esta mesa tengamos una postura crítica con respecto a lo que contempla la Ley 30 o el Estatuto General, nosotros no tendríamos por qué contemplar la autonomía en un ejercicio de planeación.

**Iván Ocampo:** Yo estoy en desacuerdo con William y María Rocío. Porque es que la profesora Deicy acaba de leer la descripción textual de autonomía, y en ninguna parte aparece la noción de norma

jurídica. Una cosa es que se expidan actos administrativos que tengan efectos jurídicos, pero no normas jurídicas.

Mientras no existan órganos de control eficientes al interior de la universidad seguiremos con aquella porosidad de estar buscando a los entes externos para solucionar los problemas internos. En ninguna parte de la autonomía universitaria se define que la Universidad pueda expedir normas jurídicas, nunca, jamás.

**William Fredy Pérez:** Moción de aclaración. No, es que tu posición mejoraría mucho si reconocieras que son posiciones jurídicas. Lo que hace la Universidad no son normas morales, no son buenos consejos y normas de comportamiento. Son normas que se llaman jurídicas, y son jurídicas porque pertenecen a un sistema jurídico, son expedidas por una autoridad, contiene criterios de reconocimiento, es decir, usted sabe de qué versan; contienen criterios de cambio, usted sabe cómo se produce el derecho. Por eso se llaman jurídicas, eso no es una tema valorativo.

Aprovecho esto para decir que mi punto de interpretación con respecto a la Actualización de Estatutos y reglamentos que yo insistí desde aquella primera vez, que no estaba muy de acuerdo con ese factor, pero bueno se convino, pero me parecía importante de ese punto era pensar en las formas de producción del derecho en la Universidad, más específicamente con respecto a los reglamentos, en relación con el último cambio que tuvimos, el cambio del examen de admisión. Ese proceso, cuántos debates, pasa de dónde a dónde, quién hace recomendaciones, esos son los puntos que yo creo relevantes con respecto a ese factor ¿por qué es importante? Porque las demás son fruto de las decisiones política que se van tomando.

**David Hernández:** Yo quiero hacer una nota. El profesor William hizo una anotación clave con respecto a la regulación de la Universidad, existen normas de autorregulación, y existen normas para que otros se regulen. La UdeA, a través de su autonomía universitaria, establece normas para su autorregulación institucional ¿Qué quiere decir eso? Que efectivamente la autonomía universitaria si constituye a la Universidad en un órgano jurídico, pero un órgano jurídico con función exclusiva de regulación institucional, no como institución de impacto externo. Quiero citar el artículo 29 de la Ley 30 que establece por lo menos tres literales con la función jurídica de la Universidad: a) cuando le dice que tiene la autonomía para darse y establecer sus estatutos, es decir, le otorga el derecho y la oportunidad de crearse su propia constitución. f) la posibilidad de adoptar un régimen convivencia y finalmente

arbitrar los recursos. En ese sentido tiene razón Juan Carlos cuando dice que no nos podemos salir del marco de control presupuestario, pero sí podemos arbitrar el uso del recurso.

El mismo Estado le otorga a la Universidad la posibilidad de autorregulación institucional.

**María Rocío Bedoya:** Aclarar una cosa sobre las normas jurídicas. Es verdad que la Universidad hace normas jurídicas y hay tres formas claras: El Consejo Académico hace Acuerdos Académicos; el Consejo Superior hace Acuerdos Superiores, y el rector emite los Acuerdos Rectorales. Y son verdaderas normas jurídicas, no regulan hacia afuera pero nos regulan a nosotros como universitarios.

En cuanto al asunto que mencionaba William de si actualizamos o no la normativa, yo quería poner sólo un ejemplo de la necesidad de esa actualización, por ejemplo el rector anterior duró 12 años en el cargo, y varios Universitarios hicimos un carta para que el no reeligiera por quinta vez, porque nos parece que la normativa universitaria no le ponga un límite a la elección indefinida del Rector, ahí hay claramente una necesidad de reformar la norma y muchos otros asuntos.

**Heidy Gómez:** Estoy de acuerdo que la autonomía no debe plantearse como un factor. Entre los factores que se incluyen debe estar implícito la autonomía universitaria. Nombrarlo aparte me parece que es redundar en algo que debe estar incluido dentro de lo que se propone con respecto al gobierno universitario.

Esta repetición del ejercicio me parece absolutamente pertinente porque me ha puesto a pensar en términos del ejercicio de evaluación, porque creo que hay asuntos aquí frente a los subtemas hasta donde vamos con los cuáles yo voy pensando cuál es que él va a determinar incidencia o dependencia en la calificación que vamos a tener y es una reflexión que en el primer ejercicio yo no lo había pensado. La preocupación frente a los descripción es importante y da luces frente a qué no estamos refiriendo pero creo que también es importante porque ya no nos lleva al asunto mucho más analítico, pensando cómo se relacionan entre sí y de qué manera se podrían abordar en este ejercicio, lo cual nos conlleva a ser un poco más rigurosos en esta calificación.

**Diana Ninco:** Reitero lo que el profesor David había dicho sobre Transparencia y la rendición de cuentas, en el sentido de que no es una responsabilidad de los funcionarios sino una responsabilidad institucional.

**Deicy Hurtado:** Quiero hacer una precisión. Cuando hice la revisión Composición y conformación de los órganos de gobierno Articulación y coordinación de los niveles a mí se me funcionaban en una sola, para mí es una sola.

**María Rocío Bedoya:** Son diferentes. Revisamos cómo se conforma el CSU, el Consejo Académico, cómo se nombra a los consejeros, y cómo está compuesto, eso es distinto a decir que quienes estén ocupando esos cargos deben hablar entre ellos y coordinar acciones de cara a las exigencias que pueda el resto de la comunidad universitaria.

**Deicy Hurtado:** Yo propongo que quede en uno solo.

**William Fredy Pérez:** Sí, cuando uno revisa la composición tiene que estudiar qué función cumple cada uno de los integrantes de ese órgano.

**María Rocío Bedoya:** Sí, se pueden articular.

**María Maya:** ¿Estamos de acuerdo con sacar autonomía universitaria como un factor y lo dejamos como un principio? ¿Articulamos los dos que dice Deicy?

**María Rocío Bedoya:** Propongo que revisemos los principios y valores y allí incluyamos la autonomía universitaria. Definamos a orientación filosófica de este Plan. Recojamos los para luego hacerlos explícitos.

**David Hernández:** La pregunta no es si debe estar o no como un factor, yo creo que la pregunta es: ¿debe la Universidad de Antioquia establecer acciones para modificar en instancias externas a la Universidad el tema de la autonomía universitaria? Si es así, debemos incluirlo; sino, no debe ser considerado un factor.

**Jaime Obando:** Yo comparto que se piense en la autonomía como un principio, pero yo diría que la universidad no solamente debe pensar en el marco de la Universidad y la Ley 30 que muchos asuntos de autonomía universitaria no están arreglados, sino que hacen parte de nuestra cultura y hacer constante. Hay que pensar en un capítulo del Plan sobre los principios universitarios.

**Deicy Hurtado:** Abramos convivencia.

**Yulia Cediell:** Con respecto a Resolución de conflictos y mediación: en la parte anterior vimos que al final de actualización de los Estatutos y reglamentos dice: “en su construcción debe ser partícipe la

diversidad de actores universitarios”. Yo creo que para este tema de resolución de conflictos es bueno poner al final “en su construcción participarán los diferentes estamentos universitarios” porque cuando se habla de definir rutas mediante las cuáles se resuelvan los conflictos, puede suceder que se defina en algunos órganos y que algunos estamentos no estén de acuerdo con lo que se haya definido, mientras que si se define con toda la participación de los estamentos entonces es algo mucho más apropiado, para esto, para que no nos pase lo del 2013 con la creación de la Unidad de Asuntos Disciplinarios Estudiantiles. Entonces, que se haga esa aclaración.

En la parte de Espacio público universitario, lo que decía la profesora hace mucho rato, yo creo que todo eso son acciones, entonces no debe ir incluida en la descripción del factor, sino en los elementos del factor. E incluir en esa página lo que ella habla de los compromisos para la convivencia como lo que hablé de la movilidad y eso, pero no en la descripción del factor sino en la página de mecanismos, herramientas.

**William Fredy Pérez:** Pero por ejemplo en esa de Resolución de conflictos, si incluimos que todos actores se hagan partícipes, ahí es cuando los factores comienzan a unirse porque así esa haría parte de formas de participación o con lo que digo yo con forma de elaboración del derecho.

Cultura democrática y cualificación de la democracia universitaria: Prácticas o hábitos de participación, impugnación o concertación política que aceptan procedimientos reglados, ejercicios de argumentación y resultados no prefigurados.

Autorregulación y corresponsabilidad: Capacidad de la comunidad universitaria y de sus miembros para conservar responsablemente la vigencia de prácticas, reglas o pactos que permiten cohabitar sin destruir o constreñir la diversidad, compartir un mismo espacio -físico y simbólico- sin dañarlo, interactuar y tramitar conflictos entre personas o colectivos con exclusión de la violencia.

Relacionamiento con el entorno: Relacionamiento con la sociedad, con las autoridades o con los públicos externos, decididas sobre la base de la autonomía universitaria, las peculiaridades, la historia, las funciones y la misión de la Universidad de Antioquia.

Promoción, prevención y atención de la convivencia: Programas orientados a la promoción de la convivencia en aspectos determinados y concretos, y a la prevención de comportamientos específicos que *evidentemente* alteran la tranquilidad o ponen en riesgo la integridad de bienes y personas en el campus.

**Informalidad:** Prácticas *específicas*, extendidas y toleradas socialmente pero no autorizadas jurídicamente, y cuya expresión en el campus dan lugar a la aparición de inconformidades, malestares o conflictos entre los universitarios.

**Ilegalidad:** Situaciones de transgresión que exceden las posibilidades de actuación directa de las autoridades universitarias, pero en las cuales la intervención externa ha de proceder bajo el reconocimiento de principios de diferenciación, coordinación y autonomía universitaria.

**Resolución de conflictos y mediación:** Procedimientos e instancias de tramitación de conflictos originados en la vulneración de regímenes disciplinarios internos, que incluyen una fase de mediación y un catálogo de sanciones alternativas en casos de faltas graves.

**Espacio público universitario:** Espacio común, cuya ocupación y uso se corresponden con el carácter público del campus, la diversidad de habitantes y visitantes, el cuidado de sus bienes, el respeto de las condiciones necesarias para la cohabitación, el desarrollo de una infraestructura adecuada y la protección del medio ambiente.

**Jaime Obando:** Yo creo que sería muy válido traer a la definición de [...] la definición de autonomía universitaria.

**William Fredy Pérez:** Entonces “sobre la base de la autonomía universitaria”

**Diana Ninco:** Cuando hablamos del tema de la informalidad debemos hablar de nuestros comerciantes, dado que ese tema los afecta sobre todo a ellos.

Con respecto a resolución de conflictos comparto la posición del profesor pero si quisiera ciertas precisiones cuando toquemos el tema más a fondo.

**David Hernández:** Factor 12, Relacionamiento con el entorno, esa definición se acerca más con la definición de extensión y esta indica el relacionamiento de la Universidad con la sociedad y con los diferentes públicos, interno o externo, o como se denomina en cierta teoría administrativa, y yo no sé si eso es propiamente la definición correcta de la convivencia, ósea, yo creo que vale la pena hacer una revisión.

**William Fredy Pérez:** Como es de convivencia estamos pensando en relaciones específicamente referidas a problemas de convivencia, una universidad con cierto régimen autonómico que de todas maneras tiene relación con autoridades nacionales, regionales y locales.

**David Hernández:** Creo yo que 15 y 16 están en directa relación y a la descripción del factor de relaciones de poder, tal y como está ahí, realmente es un descriptor del factor de Resolución de conflictos y mediación.

**Yulia Cediell:** Está errado, las definiciones se trocaron.

**William Fredy Pérez:** Otro asunto que hemos discutido es la diferenciación de problemáticas, en ese sentido tratamos de separar informalidad de la ilegalidad.

**David Hernández:** Quiero decir que, con el riesgo de que se solape con la mesa donde se está discutiendo el tema ambiental, no podemos olvidar que un principio natural de la convivencia es la convivencia con la naturaleza: protección de la fauna.

**Deicy Hurtado:** También estamos en búsqueda de las intersecciones con otras mesas, esa, por ejemplo, sería una de ellas.

**Ricardo Castro:** Regiones ¿dónde lo incluimos? Convivencia con perspectiva de regiones.

**Deicy Hurtado:** Diría una cosita pequeña para aclarar. Miren que tenemos una lista de factores que hemos ido bajando de generalidad, los tenemos ahí para discutirlos en otro momento: Lo de la constituyente, pues todos estos mecanismos que hemos hablado, pero sí hay uno que cuando yo me pongo a pensar me pone en un aprieto que es el de regionalización.

**William Fredy Pérez:** Propongo pongamos región como un factor, por lo menos provisionalmente.

**Ricardo Castro:** Pero es que es un factor transversal.

**Diana Ninco:** La precisión no tendría que hacerse, pero bueno también es cierto que lo que no se nombra no existe.

**Heidy Gómez:** Tema de regionalización. No puede ser aislado, pero hay factores que son sólo de ciudad, pero que incluyamos ese tema en la descripción del factor que sea necesario.

**Beatriz Delgado:** A los vendedores no se les ha preguntado el grado de satisfacción. Ellos nos han prestado un servicio ¿Cuándo se les ha hecho un reconocimiento por eso? ellos hacen parte de la comunidad universitaria.



**5.08 p.m.**

**Nota:** Se decide que la última sesión de año se desarrollará en el horario habitual el miércoles 14.